

Poder Legislativo del Estado de Chiapas

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-07000-19-1732-2019

1732-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2018, generó el Balance Presupuestario “Sostenible” y, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	302,003.0
Egresos Presupuestarios (B)	301,710.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	292.2

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	302,003.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	301,710.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	292.2

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

2. El Congreso del estado de Chiapas no realizó ni incluyó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos las proyecciones de ingresos y de egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado Chiapas no realizó ni incluyó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Chiapas no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están adheridos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. El Congreso del estado de Chiapas asignó recursos para el pago de Servicios Personales, que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 178,835.1 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/03/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**Cálculo de Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado Chiapas	174,702.1	2.5%	6.4%	8.9%	190,250.6	178,835.1	11,415.5

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 y Cuenta Pública del estado de Chiapas 2018 Tomo III Poder Legislativo y los Anexos de Información del Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

6. El presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 182,545.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 3,710.1 miles de pesos, respecto a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas.

2018-G-07000-19-1732-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el H. Congreso del Estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,710,156.98 pesos (tres millones setecientos diez

mil ciento cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.), por concepto de incrementar durante el ejercicio fiscal 2018, la asignación global de "Servicios Personales" aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos.

7. El Congreso del estado de Chiapas no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de contabilidad gubernamental

8. El Congreso del estado de Chiapas cuenta con un Sistema de Contabilidad denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. De la verificación física al "Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal", se constató que los registros de las transacciones del Congreso de Chiapas cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; asimismo, cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Contratación de deuda pública y obligaciones

10. El Congreso del estado de Chiapas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Chiapas relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de alertas

12. El Congreso del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Chiapas no realizó inscripciones en el Registro Público Único en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones

a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Chiapas no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Congreso del estado no autorizó a la Entidad Federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

16. Se constató que el Congreso del estado de Chiapas recibió, durante el ejercicio fiscal 2018, la notificación del Gobierno del estado, relativa a un contrato de refinanciamiento con número de Inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P07-0318009 por 2,918,560.0 miles de pesos, por medio de un contrato de apertura de crédito simple celebrado el 7 de febrero de 2018 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

17. El Congreso del estado de Chiapas recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2018 con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,710,156.98 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por Congreso del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Chiapas registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no realizó ni incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos ni los Resultados de Ingresos y de Egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos; el presupuesto del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, al cierre del ejercicio, presentó un incremento respecto a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que el Congreso del estado de Chiapas cuenta con un sistema denominado “Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Chiapas relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado Chiapas en general realizó, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número HCE/JCP/SSA/UCYCP/008/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL



ACUSE

Oficio No. HCE/JCP/SSA/UCYCP/008/2019

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de diciembre del 2019

ASUNTO: Justificaciones y aclaraciones

C. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Verónica López Gallegos,
Directora de Área de la Dirección de Auditoría "C.3"

En atención al oficio número DARFT "C"/104/2019 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, mediante el cual la C. Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Área de la Dirección de Auditoría "C.3" envía los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría núm. 1732-GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios" que con motivo de la revisión de la cuenta Pública realizaron al Poder legislativo del Estado de Chiapas; anexo al presente remito a usted cédulas que contienen las justificaciones y aclaraciones sobre las observaciones realizadas para su análisis y determinación en consecuencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Original 18 horas
13:00
RECORRIDO
OFICINA DE ARTES
EDIFICIO AJUSCO

Atentamente.

C.p. María Gabriela Briones Anzueto
Jefa de Unidad

C.p. Dip. Marcelo Toledo Cruz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado para su conocimiento.- Edificio.
C.c.p. Dr. Francisco Chacón Sánchez.- Secretario de Servicios Administrativos para su conocimiento.- Edificio.
C.c.p. C.P. Marcos Gil Estudillo.- Contralor Interno del H. Congreso del estado.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.c.p. Expediente/Minutario.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXVII LEGISLATURA



Oficio N° HCE/CI/001/2020.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de Enero de 2020

C. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Verónica López Gallegos,
Directora de Área de la Dirección de Auditoria "C.3"

En atención al oficio número DARFT "C.3"/0006/2020 de fecha 14 de Enero del año en curso, mediante el cual la C. Mtra. Verónica López Gallegos, Director de Área de la Dirección de Auditoria "C.3" en la que derivado de los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoria núm. 1732-GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios" que con motivo de la revisión de la cuenta Pública 2018 realizaran al Poder legislativo del Estado de Chiapas; solicita que esta contraloría Interna promueva intervención sobre los resultados de la misma.

Al respecto informo a usted que este Órgano de Control Interno del H. Congreso del Estado de Chiapas, con las facultades que le confiere el artículo 55 fracción III de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Chiapas, sustanciará los procedimientos administrativos correspondiente, recayendo sobre ellos los siguientes números de expedientes:

NÚM. DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIÓN
HCE/CI/PA/01/2020	Núm. Del Resultado: (2)
HCE/CI/PA/02/2020	Núm. Del Resultado: (3)
HCE/CI/PA/03/2020	Núm. Del Resultado: (5)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. MARCOS GIL ESTUDILLO
CONTRALOR INTERNO



HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C.c.p. Dip. Marcelo Toledo Cruz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado para su conocimiento.- Edificio.
C.c.p. Dr. Francisco Chacón Sánchez.- Secretario de Servicios Administrativos para su conocimiento.-Edificio.
C.c.p. C.P. Marcos Gil Estudillo.- Contralor Interno del H. Congreso del estado.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.C.P. C.P. Ma. Gabriela Briones Anzueto.- Jefa de la Unidad de Contabilidad y Enlace del Congreso del Estado.- mismo fin.-Edificio.
C.c.p. Expediente/Minutario.

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Servicios Administrativos del Congreso del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 5, fracciones II, IV y V, 10, 13, fracción V y Sexto Transitorio

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.